



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Sra. **Josselyn Andrea Bueso Rivas** , mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en el municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0511-1987-00311** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Estadígrafa** en el manejo de expedientes de los pacientes del triage, así como asistir a los médicos generales en las atenciones de pacientes y otras actividades afines para combatir la pandemia covid19.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.14, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 500.00.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 3:00 pm – 7: 00 Pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am-12 M.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Josselyn Andrea Bueso Rivas
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **Astri Sarahi Orellana Velásquez, mayor** de edad, soltera, hondureña y con domicilio en el la Col. Villas del Carmen del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 1807-1999-00675 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, llevar la estadística general del municipio de los casos de pacientes con sospecha o positivos de covid19 y generar otros reportes a la región de salud y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.18, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 Am – 5: 00 Pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Astri Sarahi Orellana Velásquez
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Juan José López Ayala** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0413-1973-00175** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, llevar el registro y filtro de las personas que ingresan al triage y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.12, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.

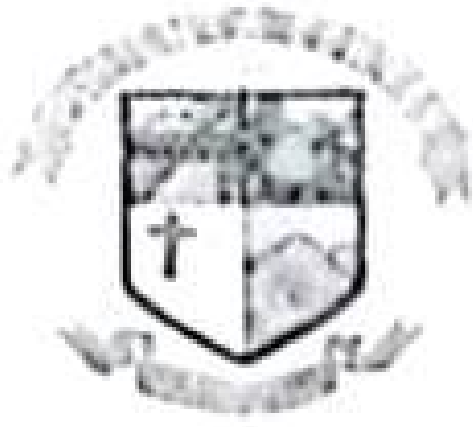

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
Cortés, Honduras, C.A.


Juan José López Ayala
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos


JEFE DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
PIMIENTA, CORTES



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Joven. Brenda Lizzeth Aguilera Sánchez, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la Colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0507-1990-00556 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, desinfección del área de pacientes de la toma de muestras para realizarse el Hisopado y asistencia a los microbiólogos y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 17 de mayo al 15 de julio del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 Am – 5: 00 Pm de lunes a viernes, Sábado de 7:00 Am – 12: 00 m.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 17 de mayo del año dos mil veintiuno.



Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal

Brenda Aguilera

Brenda Lizzeth Aguilera Sánchez

Contratista



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Joven. **Brenda Lizzeth Aguilera Sánchez**, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la Colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0507-1990-00556 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, desinfección del área de pacientes de la toma de muestras para realizarse el Hisopado y asistencia a los microbiólogos y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **16 de julio al 15 de septiembre** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 Am – 5: 00 Pm de lunes a viernes, Sábado de 7:00 Am – 12: 00 m.

CLAUSULA No. 4


El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 16 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Brenda Lizzeth Aguilera Sánchez
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos







CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Francisco Miguel Gómez Martínez** mayor de edad, unión libre, hondureño y con domicilio en el barrio el tanque # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0511-1989-00789 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, motorista de la ambulancia según demanda de pacientes y encargado del mantenimiento de los medios de transporte del Triage, y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones, otras actividades afines a la prevención del combate del covid19.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.28, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.7, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

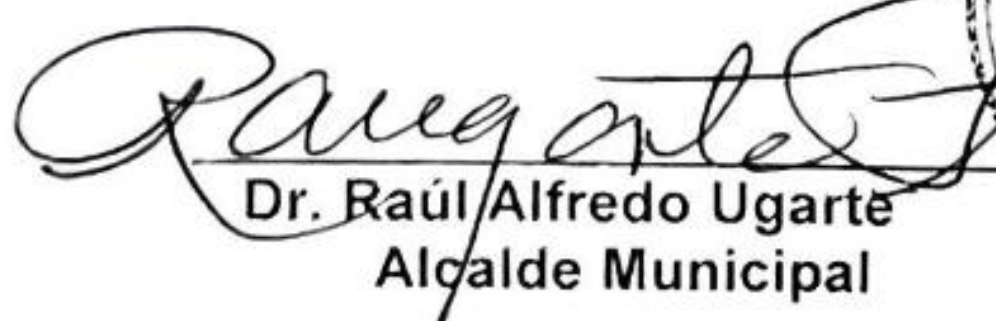
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.


CLAUSULA No. 5

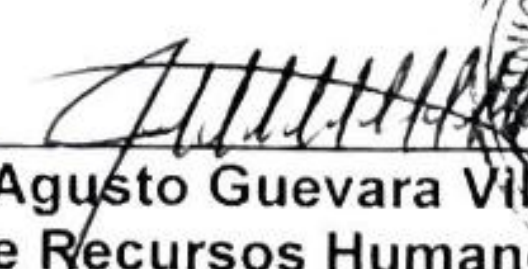
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Francisco Miguel Gómez Martínez
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **José David Betancourt Jerezano** , mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-1999-00225** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante, Encargado de** Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.10, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.2, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




José David Betancourt Jerezano




Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Melvin Antonio Rodríguez Bentacort**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-2000-00024 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante, Encargado de** Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.10, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.2, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Melvin Antonio Rodríguez Bentacort
Contratista



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Héctor Anibal Caballero Flores**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Aldea Santiago del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **1621-1986-00260** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.14, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4


El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Héctor Anibal Caballero Flores
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Sergio Alexis Caballero Chevez**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Aldea Santiago del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0107-1993-01317** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.14, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Sergio Alexis Caballero Chevez
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **Ivis Yasmin López López** mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en el barrio Suyapa del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-1998-00167** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a las auxiliares de enfermería y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.20, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 pagos de Lps. 5,000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 30 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Ivis Yasmin López López
Contratista



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la señora. **Nora Carolina Paz García** mayor de edad, unión libre, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en la Col. Cruz Roja del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0510-1988-01188** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a los médicos generales y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.5, 00.00 en una quincena que se cancelaran de forma quincenal en 1 pago de Lps. 5,000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de agosto al 15 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4


El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5


EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de agosto del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Nora Carolina Paz García
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Maritza Elizabeth Corea Banegas** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la colonia Alemania # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-1980-00026** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Aseadora**, desinfección y aseo del triage y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 6:30 am – 4: 30 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

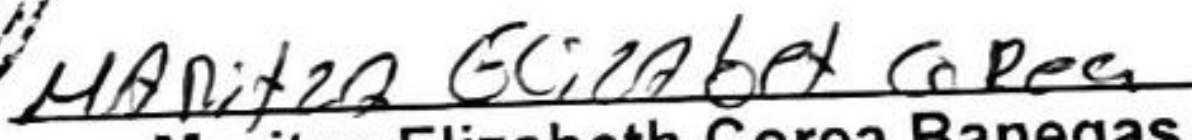
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

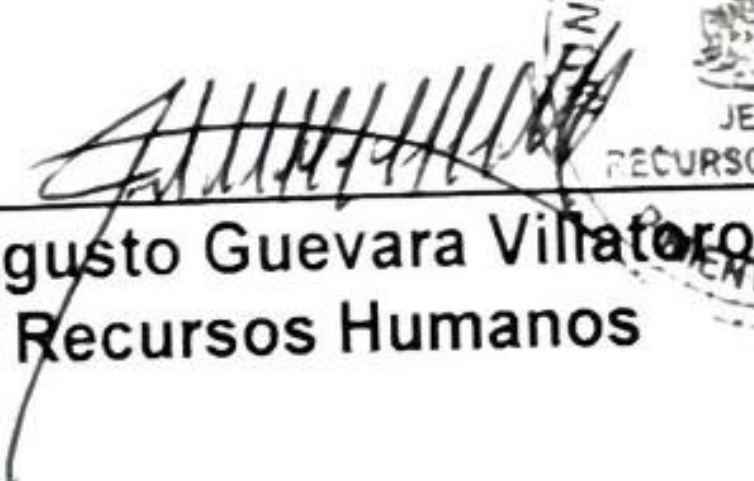
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Maritza Elizabeth Corea Banegas
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **José Donald Portales Corea** mayor de edad, soltero, Maestro de Educación, hondureño y con domicilio en el barrio el bosque # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-1977-00081** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** encargado de Farmacia y Bodega de insumos y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 12: 00 m. de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

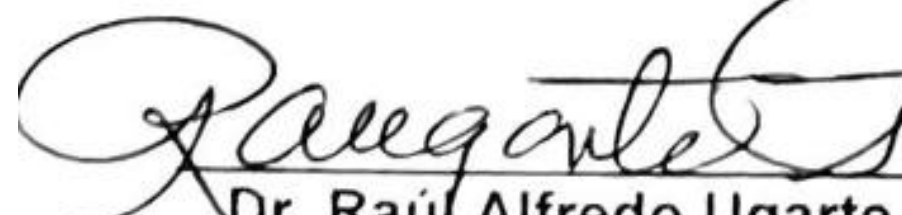
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.


CLAUSULA No. 5

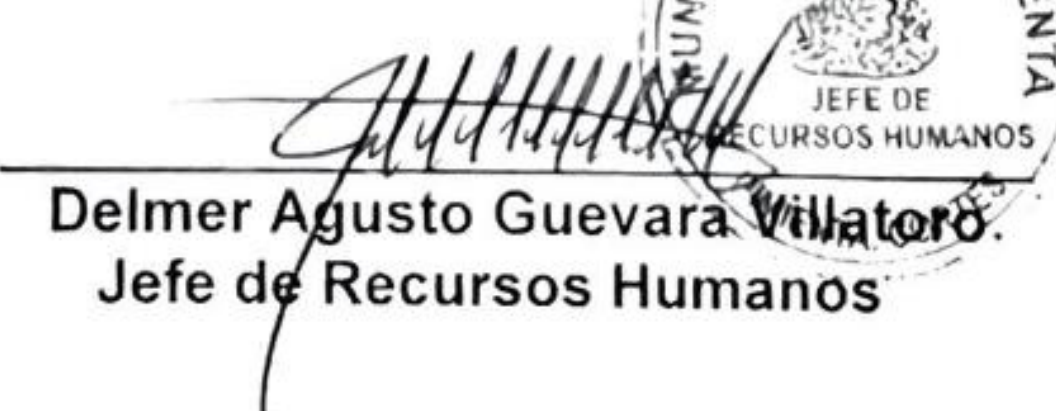
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


José Donald Portales Corea
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **Kency Maryeli Amaya Calles** mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática, hondureña y con domicilio en el barrio el tanque # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-2000-00005** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** asistente de Farmacia y Bodega de insumos y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.18, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 5: 00 pm. de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

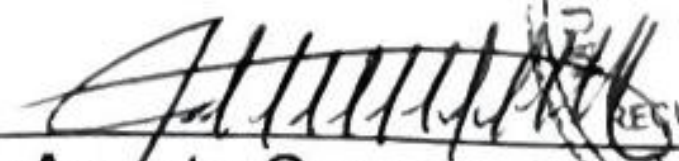
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Kency Maryeli Amaya Calles
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Axel Ronny López Rodríguez**, mayor de edad, Unión Libre, hondureño y con domicilio en el barrio el Plantel del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0511-1991-01654** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, Encargado de la página de comunicaciones del triage e informando a la población con mensajes educativos a través de redes sociales para prevenir el virus del **COVID-19**, Asistencia en el traslado de oxigeno u otras actividades de logística necesaria en el triage.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.13, 500.00 en 45 días que se cancelaran de forma quincenal en 3 quincenas de Lps.4, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 45 días partir del **01 de julio al 15 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 5: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal

Axel Ronny López Rodríguez
Contratista



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Carlos Gabriel Caballero Almazán**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el bosque # 1 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-1972-00186** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, vigilancia nocturna del Triage para cuidar los bienes y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.20, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.5, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 pm – 5: 00 am de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4


El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

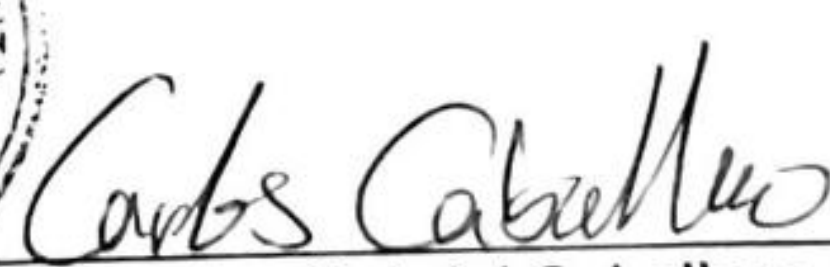
CLAUSULA No. 5


EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.



CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Carlos Gabriel Caballero Almazán
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **Bessy Carolina Guzmán Escobar** mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en la colonia Jardines del municipio de Villanueva, Cortes con tarjeta de identidad # **1627-1994-00130** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Auxiliar de Enfermería** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a los médicos generales y otras actividades de salud de **COVID-19 en el Centro de Salud Hernán Pascua Leiva.**

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.12, 000.00 en un mes días que se cancelaran de forma quincenal en 2 pagos de Lps. 6,000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del **16 julio al 15 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 3: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 16 de julio.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Bessy Carolina Guzman Escobar
Contratista



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **María Celeste Rodríguez Ávila** mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en el municipio de Potrerillos, Cortes con tarjeta de identidad # **0505-1997-00488** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a las auxiliares de enfermería y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.4, 500.00 en 15 días que se cancelaran de forma quincenal en 1 pago de Lps. 4,500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 15 días partir del **01 al 15 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 3:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de agosto del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


María Celeste Rodríguez Ávila
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Srita. **Konny Marcela López Pineda** mayor de edad, soltera, Dra. En Microbiología, hondureña y con domicilio en el barrio las Acacias del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-1996-00306** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Microbióloga** realizando Pruebas rápidas, PCR y Antígenos a pacientes con sospechas de covid19 y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.25, 142.84 en dos meses que se cancelaran de forma mensual en 2 pagos de Lps. 12,571.42. Se le hará la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta de acuerdo a cada desembolso mensual.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 4: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Konny Marcela López Pineda
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el **Sr. Nino Manfredy Hernández Guevara** mayor de edad, soltero, Doctor en Medicina y Cirugía con N° de Colegiación **03111612632**, hondureño y con domicilio en barrio subirana del municipio de Villanueva Cortes con tarjeta de identidad # **0511-1991-00371** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **MEDICO GENERAL** por sus Propios Derechos, profesional en el libre ejercicio de su profesión de Médico, en el área de Asistencia Médica y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor, así como consultas médicas domiciliarias en diferentes barrios y colonias del municipio.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.58, 675.26 en dos meses que se cancelaran mensualmente en un total de Lps. 29,337.63, se le hará la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta de acuerdo a cada desembolso mensual.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de julio al 31 de agosto** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de Lunes a Domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de julio del año dos mil veintiuno.


 Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 Alcalde Municipal




 Dr. Nino Manfredy Hernández Guevara
 Contratista




 Delmer Augusto Guevara Villatoro
 Jefe de Recursos Humanos

